



Agenda Legislativa de la Representación Partidista del Partido del Trabajo

**SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE
SESIONES DEL PRIMER AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXIV
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE HIDALGO**

***¡Queremos un Hidalgo democrático de derecho, en el
que se garanticen la libertades y los derechos humanos
de todos!***

Representación Partidista del Partido del Trabajo

Tel. 771 71 74 400
Fax 1165

Impulsor Sector Primario, Ex
Hacienda Pitahayas, Pachuca de
Soto, Hidalgo. C.P. 42082

www.congreso-hidalgo.gob.mx
miguelangel.pf@congreso-hidalgo.gob.mx

Contenido

Mensaje	1
Ofensiva contra la Violencia sexual en el ámbito laboral	3
Fondo para la Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y de Salvaguarda de los Derechos para el Ejercicio del Periodismo	5
Promoción de los derechos de las personas con discapacidad mental	7
Objeción de Conciencia	10
Fondo Estatal para la Promoción del Turismo Hidalguense	12
Información de Contacto	13



Mensaje

Hidalguenses todos.

En la Representación Partidista del Partido del Trabajo buscamos propiciar consensos para resolver los problemas que nos aquejan como Estado Libre y Soberano.

Hemos sido, a lo largo de esta Legislatura, una Representación que siempre ha buscado **el cómo sí**, para que lo que beneficie a Hidalgo transite el proceso legislativo con el bien máximo social.

Además, el Partido del Trabajo ha sido responsable y ha colocado en la agenda de este Congreso asuntos de interés social y he puesto en la consideración 5 iniciativas en temas sensibles para la población.

Ratifico mi voluntad y el compromiso de impulsar una Agenda Social:

- Que se refleje en las mesas y bolsillos de los trabajadores,
- Que se evidencie en la escuela, en el centro de salud, en los servicios básicos de infraestructura,
- Que permita a los hidalguenses pasear por las calles sin temor de ser asaltados, secuestrados o a perder la vida.

Los problemas de nuestras familias son demasiados, son complejos, son crecientes; y, nosotros como sus representantes. Por eso, se necesita, nuestro mayor esfuerzo y creatividad.

También necesitamos más austeridad, más transparencia, y más claridad en el ejercicio del gasto público.

En este segundo periodo de Sesiones, daré impulso a temas en materia de promoción y defensa de derechos humanos con iniciativas que i) garanticen el acceso al trabajo libre de violencia hacia las mujeres; ii) protejan a los defensores de los derechos humanos y profesionales de la comunicación, iii) impulsen el ejercicio de todos los derechos a las personas con discapacidad mental; iv) salvaguarden la libertad de conciencia; v) fomenten el crecimiento económico y la generación de empleos.

Ya es tiempo de que antepongamos los intereses del pueblo de Hidalgo, a los intereses de Partidos o de Grupos.

Hago un enérgico, pero respetuoso llamado a las demás fuerzas políticas representadas en este Congreso a que discutamos y aprobemos las leyes que benefician al Estado de Hidalgo.

Cuenten conmigo para ver **cómo sí**.

Unidad Nacional
¡Todo el Poder al Pueblo!

A t e n t a m e n t e

Dip. Miguel Angel Peña Flores
Diputado Local del Partido del Trabajo en el Estado de Hidalgo
Febrero de 2019

Hago un
enérgico, pero
respetuoso
llamado a las
demás fuerzas
políticas
representadas
en este
Congreso a que
discutamos y
aprobemos las
leyes que
benefician al
Estado de
Hidalgo

Ofensiva contra la Violencia sexual en el ámbito laboral

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar La Violencia Contra La Mujer "Convención De Belem Do Para", establece que la violencia contra la mujer, consiste en cualquier acción o conducta que cause muerte, daño o sufrimiento, sexual o psicológico tanto en el ámbito público como en el privado. Esa violencia puede ser física, sexual o psicológica, la cual puede perpetuarse en el trabajo como acoso sexual, pero también sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes.

Los Estados se comprometen, entre otras acciones, a incluir en su legislación normas penales, civiles y administrativas que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso.

De acuerdo con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo, el hostigamiento y acoso sexual son hechos de la violencia laboral. En el hostigamiento sexual, se lleva a cabo el ejercicio del poder, por medio de la violencia física, psicológica, sexual o económica sobre las mujeres a partir de la subordinación que se tiene con respecto al patrón o superior.

Por su parte, el acoso sexual, aun cuando no hay una relación de subordinación, si hay un ejercicio abusivo del poder que conlleva a un estado de indefensión y riesgo para la víctima.

Hoy es el tiempo de Hidalgo. Es el tiempo de la unidad, de mirar hacia un futuro compartido

El hostigamiento y acoso sexual tiene un alto impacto en el terreno psicológico y laboral de las víctimas, entre las consecuencias se encuentran: baja autoestima, cambios a nivel relacional, menor rendimiento laboral, absentismo laboral, incluso se puede llegar al suicidio.

De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en Hidalgo, durante el año 2018, se presentaron un total de 41 incidencias de hostigamiento sexual y 13 de acoso sexual.

En este sentido, la Representación Partidista del Partido del Trabajo en el Congreso del Estado de Hidalgo, propondrá reformar la ***Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como de los Organismos Descentralizados del Estado de Hidalgo*** con el objetivo de incorporar las conductas de hostigamiento y acoso sexual como causales para la rescisión de la relación laboral, sin responsabilidad para los titulares de las dependencias y trabajadores.



Los problemas de nuestras familias son demasiados, son complejos, son crecientes; y, nosotros como sus representantes, ¿qué estamos haciendo?

Fondo para la Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y de Salvaguarda de los Derechos para el Ejercicio del Periodismo

La libertad de expresión es un elemento fundamental para la vida democrática; además de ser un derecho universal que todo el mundo debe gozar. Este derecho está consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Por su parte, la labor que desempeñan las personas defensoras de los derechos humanos es vital para robustecer la democracia; su papel debe ser entendido como custodios y promotores de la democracia y del Estado de derecho.

Sin embargo, en los últimos años, México se ha convertido en uno de los países más peligrosos del mundo para los periodistas y defensores de los derechos humanos.

La Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) informó que, en 2018, 10 defensores de los derechos humanos fueron asesinados; mientras que, la ONG Campaña Emblema de Prensa informó que en año 2017 murieron 14 periodistas en México, la misma cantidad que en Afganistán, y para 2018 las muertes sumaron un total de 17.

Es fundamental construir espacios de entendimiento y negociación para proteger los derechos humanos de todos.

Sin lugar a dudas, es una necesidad el reforzar los mecanismos de protección de los profesionales de la comunicación y de los defensores de derechos humanos

De este modo, la Representación Partidista del Partido del Trabajo, presentará una iniciativa para reformar ***Ley de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y de Salvaguarda de los Derechos para el Ejercicio del Periodismo del Estado De Hidalgo***; con la finalidad de crear un Fondo para la implementación de medidas de protección para estas personas.



Ya es tiempo de que antepongamos los intereses del pueblo de Hidalgo, a los intereses de Partidos o de Grupos.

Promoción de los derechos de las personas con discapacidad mental

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de 2006 trajo consigo un cambio de paradigma, por el que las personas con discapacidad dejaron de ser objeto de la caridad y de servicios de asistencia social; para pasar a ser personas con los mismos derechos y dignidad como cualquier otro ser humano.

En dicha convención se reafirma el compromiso “promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente”.

Se aclara y precisa cómo se aplican a las personas con discapacidad todas las categorías de derechos y se indican las esferas en las que es necesario introducir adaptaciones para que las personas con discapacidad puedan ejercer en forma efectiva sus derechos y las esferas en las que se han vulnerado esos derechos y en las que debe reforzarse la protección de los derechos.

El síndrome de Down es la principal causa de discapacidad intelectual en el mundo y de alteración genética. Sin embargo, las personas con este síndrome siguen siendo objeto de estigmatización, discriminación y exclusión.

Estas situaciones se manifiestan en medidas tan sutiles como la segregación y aislamiento por medio de barreras físicas y sociales, o con políticas públicas aberrantes como exterminación; como sucede hoy en día en España, donde el

**Diputadas,
diputados, no
desperdiciem
os la
oportunidad
que el pueblo
de Hidalgo
nos dio para
representarlos**

90% de los niños y niñas con Síndrome de Down son abortados y, en Islandia y Dinamarca han casi aniquilados.

Asimismo, el autismo es un padecimiento neurológico permanente que se manifiesta en la primera infancia, independientemente del sexo, la raza o la condición socioeconómica; y se caracteriza por dificultades en la interacción social y comunicación, así como en modos de aprendizaje atípicos, especial interés por ciertos temas, predisposición a actividades rutinarias y particularidades en el procesamiento de la información sensorial.

De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas, el índice de autismo en todo el mundo es alto y la falta de comprensión impacta negativamente en las personas, sus familias y las comunidades. La estigmatización y la discriminación siguen siendo los obstáculos para el diagnóstico y el tratamiento.

Sin embargo, las personas que padecen de trastornos del espectro autista, pueden disfrutar de las mismas oportunidades y de insertarse plenamente a la sociedad, si se les brinda el apoyo necesario y el entorno adecuado.

En este contexto el 30 de abril de 2015 fue publicada la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, el cual tiene por objeto impulsar la plena integración e inclusión a la sociedad de las personas con la condición del espectro autista, mediante la protección de sus derechos y necesidades fundamentales que les son reconocidos en la Carta Magna y en los tratados internacionales.

Hemos sido, a lo largo de esta Legislatura, una representación que siempre ha buscado el cómo sí, para que lo que beneficie a Hidalgo transite el proceso legislativo con el bien máximo social.

En este sentido, en el tercer artículo transitorio de dicha ley, se establece que las Legislaturas de los Estados tendrán 12 meses para armonizar y expedir normas legales para el cumplimiento de esta Ley

Es por ello que la Representación Partidista del Partido del Trabajo, impulsará la realización de foros para la participación de ciudadana a modo de elaborar y presentar dos iniciativas:

- *Ley para la Atención de Personas con Síndrome de Down del Estado de Hidalgo;* y
- *Ley para Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Hidalgo.*



La aplanadora obtusa, despojó a esta Soberanía de su facultad constitucional, de examinar para aprobar el Presupuesto de Egresos; en otras palabras, los representantes del pueblo, esta Soberanía, al final del día no participamos en la definición de prioridades presupuestales.

Objeción de conciencia

Nuestra Carta Magna, en su artículo primero instituye que, en México, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos por la propia Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

En este sentido, la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, Adoptada en San José de Costa Rica del 22 de noviembre de 1969, en su artículo 12 establece que toda persona tiene derecho a la libertad de conciencia y de religión; lo cual implica la libertad de profesar y divulgar su religión o sus creencias, tanto en público como en privado. Sin embargo, esta libertad está delimitada por las prescripciones de la propia ley y, que éstas, sean para proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral públicos o los derechos o libertades de los demás.

Bajo este contexto, la legislación federal en materia de salud, garantiza la libertad de conciencia que consiste en no obligar a las personas a actuar en contra de su conciencia, ni se le impida actuar conforme a ella.

Es por ello que la Representación Partidista del Partido del Trabajo, reafirma su compromiso con la promoción de los derechos humanos en territorio hidalguense y presentará iniciativa de reforma a la **Ley de Salud del Estado de Hidalgo** para hacer explícito el derecho a la objeción de conciencia del personal médico que presta sus servicios en el sistema estatal de salud,

Necesitamos más austeridad, más transparencia, y más claridad en el ejercicio del gasto público.

Algunos legisladores, llegaron a este recinto, acusando a la minoría rapaz, y ahora, pareciera que está enquistada en el corazón

siempre y cuando no se ponga en riesgo la vida del paciente o se trate de una urgencia médica. Además de especificar que la objeción de conciencia no derivará en ningún tipo de discriminación laboral.

Con esta iniciativa, el personal médico hidalgüenses gozará de los mismos derechos que sus colegas del Sistema Nacional de Salud, así como de otras entidades federativas.



Apostamos por un modelo económico democrático capaz de impulsar las potencialidades regionales; que sea garante de una justa distribución de la riqueza y que destierre al neoliberalismo que ha concentrado la riqueza en una élite privilegiada

Fondo Estatal para la Promoción del Turismo Hidalguense

Hidalgo es un sitio con gran atractivo para los turistas nacionales y extranjeros, debido a su belleza, variedad y abundancia de sus recursos naturales, desplegados a lo largo y ancho de su territorio.

El sector turístico hidalguense, es un pilar en la generación de empleos y riqueza en nuestra entidad, se estima que produce más de 100 mil empleos. De 2014 a 2015 creció a un ritmo de 17% mientras que el promedio nacional fue de 5.8%; en 2017 se registró un incremento del 40% en la derrama económica, ocupación hotelera del 83% y en 2018, se estimó una afluencia de turistas de más de 10 millones.

La Representación Partidista del Partido del Trabajo esta convencida de la necesidad de impulsar esta actividad económica para detonar el desarrollo económico de las distintas regiones de la entidad.

Es por ello que presentaremos una iniciativa para reformar la ***Ley de Turismo Sustentable para el Estado de Hidalgo***, con el objeto de crear el Fondo Estatal de Promoción del Turismo Sustentable.



Información de contacto



Miguel Angel Peña Flores

Diputado Local del Partido del Trabajo

Tel. 771 71 74 400

Ext. 1108

miguelangel.pf@congreso-hidalgo.gob.mx

Información

Representación Partidista del Partido del Trabajo

Impulsor Sector Primario, Ex Hacienda Pitahayas, Pachuca de Soto, Hidalgo.
C.P. 42082

Tel. 771 71 74 400

Fax 1165

www.congreso-hidalgo.gob.mx

